



**Universidad Nacional de Salta**  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255645-4255464  
4400 - SALTA

**SALTA, 18 de Mayo de 2011**

**Res. DECECO-N° 242/11**

**Expte. N° 6.686/10**

**VISTO:**

La nota presentada por la Prof. Paola R. Guardatti, relacionada a la elaboración y diseño de la Página Web del Servicio de Apoyo Educativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de contar con un sitio institucional del mencionado Servicio de Apoyo que aporte información para los alumnos de la Facultad y particularmente para los alumnos ingresantes.

Que la citada página diseñada y creada dentro de la página raíz de la Universidad permite el fácil acceso de docentes y alumnos a diversos recursos e información.

Que la misma incluye varias secciones entre otros: Institucional, Sección Matemáticas, Sección Contable, Preguntas Frecuentes, etc., como así también ofrece un Tutorial donde explica paso a paso como operar la Web.

Que el diseño e implementación fue realizado por el Sr. Marcos Zeitune quien elevó oportunamente, presupuesto por la suma de \$ 900,00 (pesos novecientos).

El informe del Ing. Miguel A. Soto López, Supervisor de Red de esta Facultad, y Prof. Paola R. Guardatti, que corren a fs. 5 y 6, respectivamente, del expediente de referencia.

Que encontrándose aprobado el gasto, corresponde autorizar el pago del comprobante obrante en estas actuaciones.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto 436/00, Decreto 1023/2001 y Res. CS-549/07-Art. 1°, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

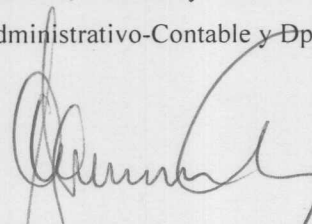
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar y disponer el pago del gasto efectuado por el diseño e implementación de la Página Web del Servicio de Apoyo Educativo, al Sr. Marcos Zeitune por la suma total de \$ 900,00 (pesos novecientos) según Factura N° C-0001-0000001 de fecha 18.05.10, obrante en estas actuaciones.

**ARTICULO 2°.-** Imputar el gasto aprobado en el Art. 1° de la presente, a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

  
Gra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaría de As. Instituz. y Administrativas

  
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO